

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NEONATOLOGÍA



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Referencia 2260/114/2017

Ciudad de México, a 17 de Julio de 2017.

RAÚL ÁNGELES APARICIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
P R E S E N T E

Asunto: Urgente

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, muy atentamente me informe si existen recursos, por la cantidad de \$ 105,202,788.00 (Ciento Cinco Millones Doscientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), para de "Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para Combatir la Retinopatía del Prematuro 2017" registrado en la cartera No. 1712NBTG0001, con cargo a la partida 53101 "Equipo Médico y de Laboratorio".

En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo el momento en que se cuente con recursos, para atender diligentemente los requerimientos del área solicitante.

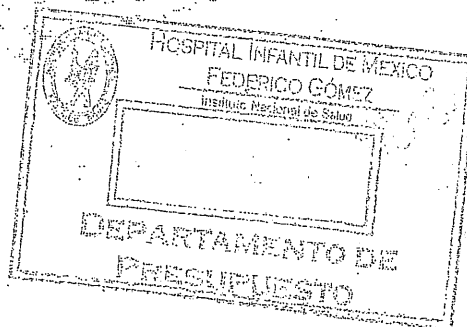
En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Raúl Villegas Silva
Jefe de Departamento de Neonatología

Vo. Bo.


Dra. Mónica Villa Guillen
Subdirectora de Asistencia Médica



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, México, D.F.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Ciudad de México, julio 20 del 2017

5430 / 0675 / 2017

DR. RAÚL VILLEGAS SILVA

Jefe del Departamento de Neonatología

Presente

En atención a su oficio 2260/114/2017, donde solicita se informe si existen recursos, por la cantidad de \$105,202,788.00 (Ciento cinco millones doscientos dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el "Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para Combatir la Retinopatía del Prematuro 2017" registrado con cartera número 1712NBG0001, con cargo a la partida 53101 Equipo de Laboratorio:

Le informo que se tiene la suficiencia para llevar a cabo el programa de inversión con registro en la cartera 1712NBG0001 Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro.-2017, de \$105, 202,788.00, con cargo a la partida presupuestal 53101 Equipo médico y de laboratorio, de recursos propios provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

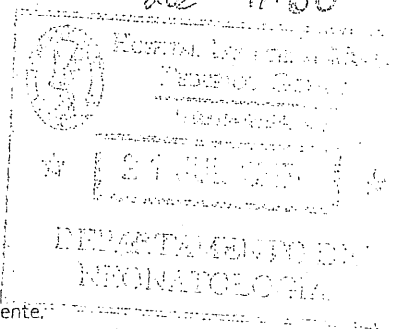
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

RAÚL ÁNGELES APARICIO

Jefe del Departamento de Presupuesto

Neonatalogia
21/07/17
202 11:30



C.c.p C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco.- Director de Administración.-Presente.
Dra. Mónica Villa Guillen.-Subdirectora de Asistencia Médica.-Presente.
C.P. Luis Márquez Plaza.-Subdirector de Recursos Financieros.-Presente.

RAA/mcpa



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, México, D.F.
Conm. 52 28 99 17 ext. 2503 y 9038
www.himfg.edu.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de julio de 2017
DGPOP-8-1722-2017

DR. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL INFANTIL DE
MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"
P R E S E N T E

Con referencia al oficio DG/1000/0516/2017, recibido el 29 de junio de 2017, mediante el cual envía la primera modificación al Oficio de Liberación de Inversión (OLI), por \$105,202,788.00, de recursos propios provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, del cual se anexa copia, mismo que se aplicará en el programa de inversión con registro en la cartera: 1712NBG0001 "Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro.- 2017".

Al respecto con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los artículos 46, 47, 48, 49, 156 fracción II, 156-A/157 y 214 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se comunica que la validación se efectuó en el ámbito de competencia de esta Dirección General, quedando autorizado como sigue:

Número de solicitud	Emisión	Monto de OLI
3	17-NBG-1/2/2017	\$105,202,788.00

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Elaboró

L.C.P. Margarita Luz Sánchez García
Jefa de Departamento de Proyectos de
Inversión en la Dirección de Gestión
Presupuestal

Revisó

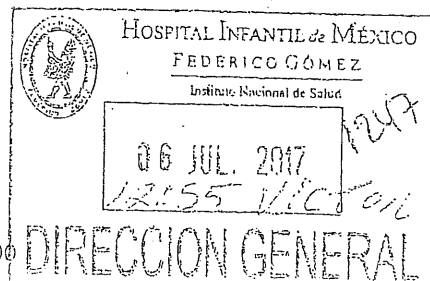
C.P. Rosa Eugenia García Ramírez
Directora de Gestión Presupuestal

Validó

Ing. Jorge Escamilla Flores
Director General Adjunto de Gestión
y Control Presupuestal

c.c.p. Lic. Marcela Velasco González.- Subsecretaria de Administración y Finanzas.- Presente.

Expediente 36-OLI / F.- 2443
CMRC/MSCH
Sección/Serie 3C.4





HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

PRIMERA MODIFICACIÓN AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS						HOJA	
Solicitud	No. DE OLI	DE FECHA			No.	DE	
3	17-NEG-1/2/2017	DIA	MES	ANO	1	4	
Clave				Nombre			
1712NEG0001				Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro.- 2017			

C.P. CARLOS R. PLASCENCIA PACHECO

Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Presente

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el Programa de Inversión de 2017; los artículos: 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 47; 48, 49; 156, 156 A y 157 de su Reglamento; con la adecuación presupuestal autorizada con folio 2017-12-NBG-11, la unidad responsable Hospital Infantil de México Federico Gómez autoriza el presente Oficio de Liberación de Inversión.

INVERSIÓN QUE SE AUTORIZA		\$ 105,202,788.00		CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN		Importe	TIPO	%	
NBG HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		105,202,788.00	FI	100	35
02 Desarrollo Social.		105,202,788.00			
03 Salud.		105,202,788.00			
02 Prestación de Servicios de Salud a la Persona		105,202,788.00			
00 Sin programa		105,202,788.00			
018 Prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud organizados e integrados		105,202,788.00			
E023 Atención a la Salud		105,202,788.00			
AM050 Fortalecer la organización para la prestación de servicios en salud (Proceso Institucional de Control Interno)		105,202,788.00			
Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud		105,202,788.00			
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		105,202,788.00			
5300 Equipo e Instrumental médico y de laboratorio		105,202,788.00	FI	100	35
53101 Equipo médico y de laboratorio		105,202,788.00	FI	100	35

JAGM

CPFR

LMF



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

Solicitud	NO. DE OLI	Unidad Ejecutora	ROLA	
3	17-NBG-1/2/2017	NBG	Mo	DE
Clave	Nombre			
1712NBG0001	Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro.- 2017			

Desglose de la Inversión												CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			
DESCRIPCIÓN												CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	TIPO	%	
AÑO	R	UR	GF	F	SF	PG	AI	PP	OG	TG	FF						
INVERSIÓN QUE SE AUTORIZA														105,202,788.00	FI	100	35
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles														105,202,788.00	FI		
Recursos del Fidelcomiso del Sistema de Protección Social en Salud														105,202,788.00	FI		
2017	12	NBG	02	03	02	00	018	E023	53101	2	4			105,202,788.00	FI		
Proceso Institucional de Control Interno																	
AM050																	
53101 Equipo médico y de laboratorio																	
Unidad de Fotofluorangiografía Pediátrica												16	4,334,182.00	69,346,912.00			
Fotocoagulador Integral para Retina, Estado Sólido												18	1,820,583.00	32,770,494.00			
Ofalmoscopio binocular indirecto												1	66,350.00	66,350.00			
Oxímetro de pulso neonatal pediátrico												54	33,492.00	1,808,028.00			
Identador Escleral Tipo Flynn												54	6,074.00	327,996.00			
Lupa Anesférica												18	16,950.00	305,100.00			
Lupa												18	27,930.00	502,740.00			
Blefarostato Tipo Barraquer Para Prematuro												54	1,392.00	75,168.00			



HOSPITAL INFANTIL DE
MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Solicitud	Nº DE OLI	Unidad Ejecutora	HOJA	
3	17-NBG-1/2/2017	NBG	Nº	DE
Clave	Nombre			
1712NBG0001	Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro.- 2017			

Registro en Cartera

Descripción del PPI

El proyecto consiste en dotar con el equipo necesario a 34 Hospitales en todo el país, considerando un Kit de diagnóstico para cada estado y dos Kits para la Ciudad de México y Jalisco. Y dotar con 18 kits de tratamiento para 18 estados de la república.

Meta Física de PPI

La meta del proyecto es proporcionar 28,288 servicios de diagnóstico al año y 14,544 servicios de tratamiento al año. El proyecto consiste en dotar con el equipo necesario a 34 Hospitales en todo el país, considerando un Kit de diagnóstico para cada estado y dos Kits para la Ciudad de México y Jalisco. Y dotar con 18 kits de tratamiento para 18 estados de la república.

Cartera de Inversión

Año de Inversión	Tipo de recursos	Monto modificado en cartera	Importe que libera	Porcentaje de avance
2017	Fideicomiso	\$ 146,546,666.00	105,202,788.00	100.00
	Total	\$ 146,546,666.00	\$ 105,202,788.00	100.00

Normatividad

El gasto de inversión de los recursos presupuestarios asignados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, clasificados con la clave de tipo de gasto 2 Gasto de capital diferente de obra pública, deberá ser autorizado por el Titular de la entidad, mediante el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI) el cual se emite únicamente para autorizar el gasto de inversión física. La inversión liberada deberá apegarse a lo establecido en la estructura de financiamiento consignada en el presente oficio y a las disposiciones que para el caso sean aplicables en la materia, entre las que se encuentran la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente; Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; Mecanismo de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión y los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

IAG/

CRPP/

UMP/



HOSPITAL INFANTIL DE
MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Solicitud	No. DE OLI	Unidad Ejecutora	HOJA	
3	17-NBG-1/2/2017	NBG	No.	DE
	Clave	Nombre		
	712NBG0001	Equipamiento de Unidades Médicas a Nivel Nacional para combatir la Retinopatía del Prematuro.- 2017		

DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO
INVERSIÓN AUTORIZADA POR CLAVE PRESUPUESTARIA

INVERSIÓN AUTORIZADA POR CLAVE PRESUPUESTARIA						
No. de Secuencia	Control Interno		Clave Presupuestaria	Importe de la Operación	Calendario	
					Mes	Importe
001	AM050	2017 12	<u>TOTAL DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA</u>			
			5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 105,202,788.00		
			NBG 02 03 02 00 018 E023 53101 2 4	\$ 105,202,788.00		

Justificación

De acuerdo con el oficio número DG/1000/0516/2017 de esa Unidad Responsable (UR), se emite el presente Oficio de Liberación de Inversión (OLI), por \$ 105,202,788.00 de recursos propios provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud autorizados, conforme a la adecuación presupuestal autorizada con folio 2017-12-NBG-11, a fin de Desarrollar el Programa o Proyecto de Inversión (PPI) en cuestión, de conformidad con la normatividad señalada con anterioridad. El proyecto consiste en dotar con el equipo necesario a 34 Hospitales en todo el país, considerando un Kit de diagnóstico para cada estado y dos Kits de diagnóstico para la Ciudad de México y Jalisco. Y dotar con 18 kits de tratamiento a 18 estados de la república. Se emite la presente modificación al OLI a fin de garantizar únicamente la suficiencia presupuestaria de la UR en este PPI.

JAGA/

CRPP/

LMP/

AUTORIZA

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

DR. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA